566

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAYO 2014

Visto el Memorando N° 0634-2014-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de Guiliana Idalia Prado Juscamaita, por concepto de supervisión de prácticas a los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a los semestres 2012-I (S/.210.00), 2012-II (S/.135.00) y 2013-I (S/.240.00), correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2014, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 218 y 397-2014-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	GUILIANA IDALIA PRADO JUSCAMAITA	Supervisión prácticas preprofesionales EFP Educación Inicial, correspondiente a 2012-I, 2012-II y 2013-I	585.00	Proveído N° 0731-2014-R O/S N° 0001752 RR Nros. 388, 856 y 858-2013-UNSCH-R Memorando N°518-2014-OGA-UNSCH Memorandos Nros. 0206 0413-2014-OAB-UNSCH

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2014-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.7.3.2	Realizado por personas naturales
1.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
2.09	2.3.2.7.3.2	Realizado por persona naturales
2.09	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

JABN/gods